

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de julio de 1982.-

Vista la presentación del Cuerpo Médico Forense por la que se propicia la instalación de dependencias de ese Organismo Pericial en los Hospitales Psiquiátricos "Dr. José T. Borda" y "Dr. Braulio Moyano" sobre la que se expiden favorablemente las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y en lo Criminal y Correccional de esta / Capital, y considerando que la iniciativa formulada resulta de mutuo interés para el Poder Judicial y el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación, del que dependen los citados nosocomios, por cuanto su concreción / implicaría el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales en el cumplimiento de las tareas específicas de los señores médicos forenses y en la prestación de los servicios asistenciales.-

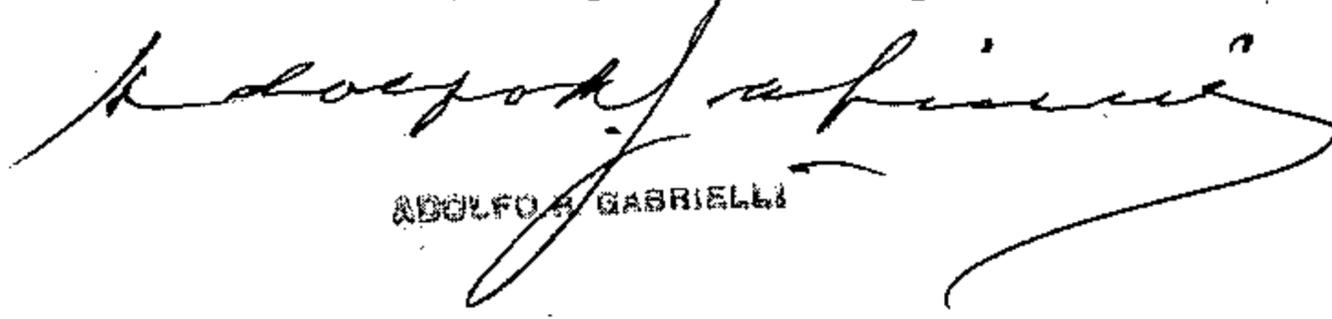
SE RESUELVE:

1º) Remitir estas actuaciones al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación para que se considere la posibilidad de habilitar en los Hospitales Psiquiátricos mencionados, dependencias del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional a los fines que se exponen en su presentación, y se designe si se estimare conveniente, el funcionario de esa área que se encargaría de las gestiones correspondientes en forma conjunta con el Sr. Decano del / Cuerpo Pericial.-

2º) Comuníquese y cúmplase lo dispuesto.-

b.m

A

  
ADOLFO A. GABRIELLI